



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 20 de julio de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de julio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 177-2023-CU.- CALLAO, 20 DE JULIO DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de julio de 2023, en el punto de agenda 8. COMITÉS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE: 8.3 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.2 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, por Resolución N° 086-2022-CU del 09 de junio de 2022, se ratificaron los Comités de Calidad de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2021, aprobados mediante Resolución N° 249 y 250-2022-CFFIEE del 18 de mayo de 2022;

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los lineamientos para la conformación de los comités de calidad académica y acreditación para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y mejora continua de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio Virtual N° 0849-2023-DFIEE (Expediente N° 2043820) del 14 de junio de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 167-2023-CFFIEE del 10 de mayo de 2023, por la cual el Consejo de Facultad conformó el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de la citada Facultad, por el período de tres años; asimismo, adjunta, el Oficio N° 306-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 13 de junio de 2023 por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que la conformación del citado Comité cumple con los requisitos para su conformación indicados en el numeral 6.1.3 de la sección VI de la “Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 20 de julio de 2023, tratado el punto de agenda 8. COMITÉS DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE: 8.3 FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron por unanimidad ratificar la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad, a la Resolución N° 167-2023-CFFIEE de fecha 10 de mayo de 2023; al Oficio N° 306-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 13 de junio de 2023; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 20 de julio de 2023; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 167-2023-CFFIEE, a partir del 10 de mayo de 2023 al 09 de mayo de 2026, el mismo que está integrado según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal	Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	FIEE - UNAC	rpcastrov@unac.edu.pe
2	Mg. Ing. Gabriel Tirado Mendoza	Coordinador de Sistemas de Gestión de Calidad	FIEE - UNAC	gatiradom@unac.edu.pe
3	Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación - Eléctrica	FIEE - UNAC	fjoyanguren@unac.edu.pe
4	Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar	Coordinador para Procesos de Autoevaluación y Acreditación - Electrónica	FIEE - UNAC	jastocondorv@unac.edu.pe
5	Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño	Coordinador de Licenciamiento Institucional	FIEE - UNAC	mndamasn@unac.edu.pe
6	Juan Francisco Manuel Acosta Yanac	Estudiante - Eléctrica	FIEE - UNAC	jfmacostay@unac.edu.pe
7	Lucero Estefani Quevedo Asenjo	Estudiante - Eléctrica	FIEE - UNAC	lequevedoa@unac.edu.pe
8	Fabrizio Gonzalo Rodríguez Arizaga	Estudiante - Electrónica	FIEE - UNAC	fgrodriguez@unac.edu.pe
9	Alessandra Astrid Castro Higido	Estudiante - Electrónica	FIEE - UNAC	accastroh@unac.edu.pe
10	Erick Walther Ronny Álvarez Castañeda	Egresado de Ingeniería Electrónica	FIEE - UNAC	ewralvarez@unac.edu.pe
11	Frank Enzo Huaynate Cabezas	Egresado de Ingeniería Eléctrica	FIEE - UNAC	fehuaynatec@unac.edu.pe
12	Sra. Milagros Noelly Acuña Paulino	Personal administrativo de apoyo	FIEE - UNAC	mnacunap@unac.edu.pe
13	Sra. Tania María Garay Cortez	Personal administrativo de apoyo	FIEE - UNAC	tmgarayc@unac.edu.pe

N°	REPRESENTANTES GRUPOS DE INTERES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	CORREO
1	Representante de Empleadores Ingeniería Eléctrica	Luis Fernando Pino Jordán	Gerente General	CEYESA INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.	lpino@ceyesa.com.pe
2	Representante de Empleadores Ingeniería Electrónica	Manuel German Castillo Zegarra	Representante de la Empresa	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C.	relacioneslaborales@optical.pe
3	Representante de Colegio Profesional	Dr. Francisco Madrid Cisneros	Presidente	CAPÍTULO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA - CDLIMA	jmadridc@cip.org.pe



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

4	Representante de Colegio Profesional	Mg. Ing. Alex Alfredo Vallejos Zuta	Presidente	CAPÍTULO DE ELECTRICISTA CDCALLAO	aavallejosz@unac.edu.pe
---	--------------------------------------	-------------------------------------	------------	-----------------------------------	-------------------------

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.